



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 536/2014.-1
NUEVA TOLTEN, 25 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:-Decreto Alcaldicio Exento N° 13-B, Del 02 de Febrero de 1987, que aprobó la creación del Departamento de Salud Municipal.

-D.F.L N° 262, del 24/04/77, Reglamentos de Viáticos para Comisiones del Servicio en Territorio Nacional.-

- La necesidad de Contratar los servicios de la Empresa Clínica Alemana de Temuco S.A. para realizar radiografías de pelvis en niños y niñas menores de 1 año, por Programa de Imagen y Diagnostico año 2014.-

-El texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Contrato con la empresa Clínica Alemana de Temuco S.A. Representante Legal don Miguel Ángel Massardo Ortiz, Rut.: 8.360.268-6, para realizar radiografías de pelvis en niños y niñas menores de 1 año, por Programa Imagen y Diagnostico año 2014, entre dicha empresa y la Municipalidad de Tolten.-

2.-La vigencia del contrato será solo por el mes de Abril de 2014.-

3.- **IMPUTASE**, los gastos que irroque el presente decreto al Item correspondiente, Programa Imagen y Diagnostico año 2014.-

4.- **CONSIDERESE**, el convenio parte integrante del presente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Decreto.-



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/ACM/lgz

DISTRIBUCIÓN

- Don Miguel Massardo Ortiz
- Unidad de Control
- Archivo Depto. De Salud-Finanzas(2) ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
Programa Imagen y Diagnóstico año 2014

En Nueva Toltén a 21 días del mes de Abril de 2014, la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE, R.U.T.: N° 5.019.630-5**, con domicilio en O'Higgins N° 410, y el Representante Legal de Clínica Alemana Temuco S.A. don **MIGUEL ANGEL MASSARDO ORTIZ, RUT: 8.360.268-6**, domiciliado en Senador Estébanez N° 645, de Temuco, han acordado celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.-

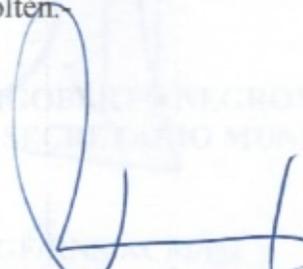
PRIMERO: El Municipio contrata los servicios profesionales de la Clínica Alemana de Temuco S.A. a realizar radiografías de pelvis a niños y niñas menores de un año, para la detección precoz y oportuna de displasia de caderas, control en caso de menores en tratamiento por esa patología.-

SEGUNDO: La cancelación de las radiografías se efectuara contra presentación de factura a la cual deberá adjuntarse un listado con nombre, Rut.: y fecha de nacimientos (edad) de cada paciente. El total de exámenes radiológicos son ocho y para este efecto el valor del convenio será de \$8.818.- (ocho mil ochocientos dieciocho pesos) impuesto incluido.-

TERCERO: La solicitud de horas se realizara a través del Depto. de Salud. La entrega de las radiografías será con su respectivo informe y se retiraran de la clinica antes mencionadas por la funcionaria encargada de las horas médicas y lista de espera.-

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el 21/04/2014 hasta el 30/04/2014, pudiendo ponerse término de manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes.-

QUINTO: El presente contrato se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la Municipalidad de Toltén.


MIGUEL MASSARDO ORTIZ
RUT.: 8.360.268-6




RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 125/2014.-
NVA. TOLTEN, 23 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

- Según Prorroga del Convenio mejoría de la equidad en salud rural para la ATPM 2013-2014.-

- La necesidad de realizar rondas médicas los sábados, se realiza contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y el Dr. VICTOR HUGO ROJAS VILLA, RUT.: 16.024.108-K.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, modificación de Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Toltén y el **Dr. VICTOR HUGO ROJAS VILLA, RUT.: 16.024.108-K,** de fecha 02 de Enero de 2014 hasta el 31/03/2014.-

2.- IMPUTESE, los gastos que irroge el presente Decreto al Item correspondiente a Prorroga del Programa Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural año 2013-2014.-

3.- CONSIDERESE, la modificación del Contrato antes mencionado, parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LNF/lgz

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control
- Archivo Depto. De Salud-Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

Programa Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural 2013-2014

En Nueva Toltén a 02 de Enero, de 2014, entre la I. Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde(s) don **RIGOBERTO NEGRON SANTANDER, R.U.T.: 7.767.329-6**, con domicilio en O'Higgins N° 410, y el Dr. **VICTOR HUGO ROJAS VILLA**, Médico Cirujano, RUT: 16.024.108-K, domiciliado en calle Washington N° 496, de Toltén, han acordado celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorario.-

1.- Reemplazase:

a) En el punto **CUARTO** de la vigencia del Contrato a Honorarios con el Profesional Dr. **VICTOR HUGO ROJAS VILLA**, según correo electrónico del SSAS que alude sobre prórroga por el Programa de Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural año 2013-2014, el cual se amplía desde el 02 de Enero de 2014 al 31 de Marzo de 2014, para cumplimiento de término de Programa.-

De común acuerdo firman:

VICTOR HUGO ROJAS VILLA
RUT.: 16.024.108-K



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
ALCALDE(S)